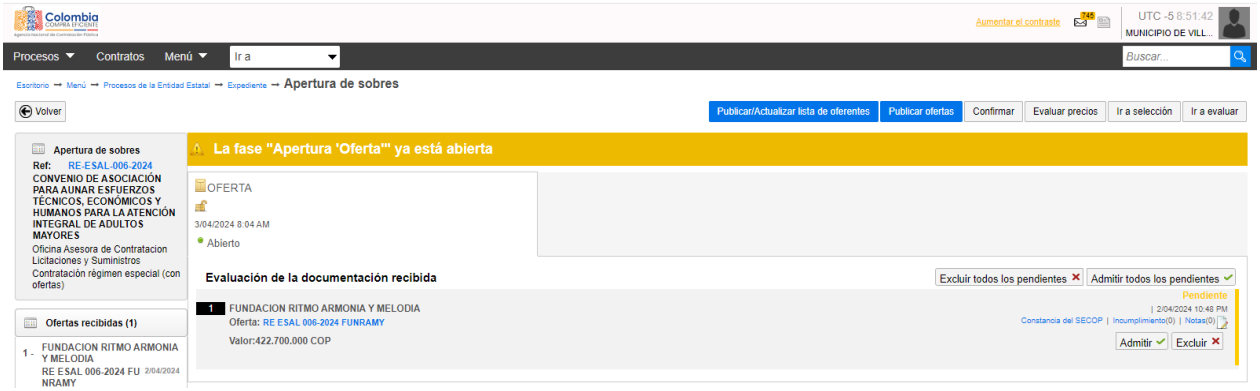
Villa de Leyva – Boyacá, 03 de abril del 2024

Señor:
Víctor Alfonso Gamboa Chaparro
Ordenador del gasto

Asunto: Evaluación Técnica y Económica del proceso de selección régimen especial N° RE-ESAL-006-2024, el cual tiene por objeto: **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES DE ACUERDO A LA LEY 1276 DE 2009 Y RESOLUCIÓN 055 DE 2018; POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PERTENECIENTES A LOS PROGRAMAS CENTRO DÍA CASA MUNICIPAL DEL ABUELO Y UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL UAI EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**

Con toda atención me dirijo a usted, en su calidad de ordenador del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de los requisitos técnicos, teniendo en cuenta que fui designada para generar la evaluación del oferente del proceso en mención, de la siguiente manera:

FECHA DE CIERRE: 03 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 8:02 AM



INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS HABILITANTES DEL ORDEN TÉCNICO Y ECONOMICO

De conformidad con el asunto referido, y facultados por la Resolución Número N° 044 del 22 de enero de 2021 los integrantes del Comité Evaluador, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, proceden a la revisión de los documentos allegados para la verificación de cumplimiento de los requisitos del orden técnico exigidos en el Pliego de la invitación publica, correspondiente a las ofertas recibidas.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Liliana Carolina Rincón Pérez**	**Angela Johana Munevar González**	**Angela Johana Munevar González**
Cargo	Profesional de apoyo Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

I. VERIFICACION DE PROPONENTE

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	
PROPONENTE 1.	
TIPO DE PROPONENTE	PERSONA JURIDICA
NOMBRE DEL PROPONENTE	FUNDACIÓN RITMO, ARMONIA & MELODIA - FUNRAMY
IDENTIFICACIÓN	Nit.900.814.374-8
REPRESENTANTE LEGAL	EDNA AVILA RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. No28.874.023 de Piedras Tolima
DOMICILIO	Cr 7 d 29 a 50 San Gil, Santander
TELEFONO	3204127938 - 3162204068
PRESUPUESTO OFICIAL	$435.000.000
VALOR DE LA PROPUESTA	$422.700.000 CUATROCIENTOS VENTIDOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS

II. VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNICOS Y DE ORDEN ECONOMICO DEL PROPONENTE

1. CAPACIDAD TECNICA

ITEM	IDONEIDAD	OBSERVACION	ADMISIBLE NO ADMISIBLE
1.1	Son los Indicadores de la eficiencia de la organización: "Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir	El Oferente Anexa dos documentos **PDF uno ANEXO No 10. INDICE DE EFICIENCIA 8 Folios donde** aportan sus estados financieros a corte 31 de diciembre del 2023 Eficiencia: 412,4 y documento **CAMARA DE COMERCIO FUNRAMY - MARZO.pdf 8 Folios** Por Acta constitución y adopción de estatutos No 001 del 20 de Junio de 2014 de Asamblea General De Asociados de San Gil, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de Julio de 2014, con el No 47950 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada **FUNDACIÓN RITMO ARMONIA Y MELODIA**	**ADMISIBLE**

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Liliana Carolina Rincón Pérez**	**Angela Johana Munevar González**	**Angela Johana Munevar González**
Cargo	Profesional de apoyo Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

		Y TAMBIÉN PODRÁ UTILIZAR LA SIGLA ¿FUNRAMY¿ *OBJETO SOCIAL* ES TRABAJAR EN TORNO A MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, CONSOLIDAR PROCESOS PRODUCTIVOS EN SU ÁREA DE INFLUENCIA, GARANTIZANDO EMPLEO NUEVO Y PRODUCTIVO, PROCURAR MAYOR Y MEJOR COBERTURA EN SALUD, EDUCACIÓN, UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE, ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA POBLACIÓN.	
1.2.	**Correspondencia del objeto de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo.** El objeto del convenio corresponde directamente a programas y actividades de interés públicos previstos en el Plan de Desarrollo Municipal Vigente, especialmente en el programa 6. Todos incluidos que establece: Aumentar al 50% de adultos mayores beneficiados de los programas sociales durante el cuatrienio y Aumentar a 100% de Personas en condición de discapacidad atendidas durante el cuatrienio. A su vez, dentro de la línea estrategia 1, estipula las siguientes acciones estratégicas: LÍNEA ESTRATÉGICA 2: SOMOS TODOS TRABAJANDO POR LO SOCIAL. La Entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica, excelente reputación, idoneidad, capacidad operativa y experiencia en la Atención Integral y de Protección del Adulto Mayor y personas	El Oferente aporta docuento Pdf **CAMARA DE COMERCIO FUNRAMY - MARZO.pdf 8 Folios la FUNDACIÓN RITMO ARMONIA Y MELODIA Y TAMBIÉN PODRÁ UTILIZAR LA SIGLA ¿FUNRAMY¿ *OBJETO SOCIAL*** ES TRABAJAR EN TORNO AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, CONSOLIDAR PROCESOS PRODUCTIVOS EN SU ÁREA DE INFLUENCIA, GARANTIZANDO EMPLEO NUEVO Y PRODUCTIVO, PROCURAR MAYOR Y MEJOR COBERTURA EN SALUD, EDUCACIÓN, UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE, ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA POBLACIÓN. El objeto social de la fundación es bastante amplio ya que dentro de sus actividades es dar atención especializada a la población en el mejoramiento a la calidad de vida	**ADMISIBLE**

	discapacitadas.		
1.3	**Capacidad de operacional de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL)** El personal deberá certificar estudios y experiencia requeridos para lo cual no es aceptable la presentación de auto certificaciones *Adicionalmente el personal profesional debe anexar los siguientes requisitos:* a. Cedula de ciudadanía b. Matricula profesional, en caso de que aplique. c. Inscripción en el RETHUS para profesionales del área de la salud. d. Vigencia de la matricula profesional, en caso de que aplique. e. Diploma y/o Acta de grado f. Hoja de vida. g. Carta de intención según el Anexo No. 4 h. Documentos solicitados que acrediten la experiencia requerida. *Adicionalmente el personal técnico debe anexar los siguientes requisitos:* 1. Cedula de ciudadanía 2. Inscripción en el RETHUS para técnicos del área de la salud. 3. Diploma y/o Acta de grado. 4. Hoja de vida. 5. Cata de intención según el Anexo No. 4 6. Documentos solicitados que acrediten la experiencia requerida.	El oferente aporta documento PDF **PERSONAL COMPLETO 1** .pdf de 246 folios cada uno de los perfiles aportados cuenta con la documentación exigida en el documento EP	**ADMISIBLE**

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Liliana Carolina Rincón Pérez**	**Angela Johana Munevar González**	**Angela Johana Munevar González**
Cargo	Profesional de apoyo Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

CASA MUNICIPAL DEL ABUELO

PROFESION/ ACTIVIDAD	CANT.	EXP GENERAL	EX ESPECIFICA	ADMISIBLE NO ADMISIBLE	OBSERVACIONES
Profesional y/o Técnico en Auxiliar de Enfermería	2	Nueve (09) años de experiencia a partir de la expedición del título como auxiliar de enfermería	Experiencia de seis (6) años en atención al adulto mayor, deberá acreditar los siguientes cursos en atención de la emergencia o primero respondiente con una intensidad de mínimo 40 horas curso de Atención integral a el adulto mayor con una intensidad máxima de 160 horas	**ADMISIBLE Folio 1-56**	Anexa hoja de vida en 56 folios título profesional y/o Técnico en Auxiliar de Enfermería , adicionalmente, cumple con la experiencia certificada de mínimo un (6) añoS.
Manipulador de alimentos	2	Bachiller con carnet de manipulación de alimentos vigente, y certificado médico	Dos (02) años de experiencia realizando actividades de manipulación de alimentos.	**ADMISIBLE Folio del 148-180**	Anexa hoja de vida en 32 Folios, Bachiller con carnet de manipulación de alimentos vigente, y certificado médico adicionalmente, cumple con la experiencia certificada de mínimo un (2) año.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Liliana Carolina Rincón Pérez**	**Angela Johana Munevar González**	**Angela Johana Munevar González**
Cargo	Profesional de apoyo Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Profesional en Psicología	1	seis (06) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia de tres (03) años en atención integral de adultos mayores o programas sociales. Deberá certificar de capacitación en atención al adulto mayor y certificación de mínimo de 36 horas como primer respondiente	**ADMISIBLE** Folio 199-230	Anexa hoja de vida en 56 folios título profesional en Psicología adicionalmente, cumple con la experiencia certificada de mínimo un (3) año.
Licenciado y/o Técnico en el área de educación con énfasis en arte música o folklor	1	Ocho (08) años de experiencia a partir de la expedición del título	Experiencia de tres (3) años como instructor de danzas con adultos mayores o población discapacitada	**ADMISIBLE Folio 129-147**	Anexa hoja de vida en 18 folios título profesional en Licenciado y/o Técnico en el área de educación con énfasis en arte música o folklor adicionalmente, cumple con la experiencia certificada de mínimo un (3) año.
Profesional en Nutrición	1	Diez (10) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia de cinco (5) años como nutricionista realizando programas de valoración y/o nutrición para los adultos mayores.	**ADMISIBLE Folio 181-198**	Anexa hoja de vida en 19 folios título profesional en Nutrición adicionalmente, cumple con la experiencia certificada de mínimo un (5) año.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Liliana Carolina Rincón Pérez**	**Angela Johana Munevar González**	**Angela Johana Munevar González**
Cargo	Profesional de apoyo Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Licenciado y/o Técnico y/o tecnólogo en educación básica con énfasis en educación física	1	Ocho (08) años de experiencia a partir de la expedición del título	Experiencia de cuatro (4) años como instructor de actividades deportivas y recreativas para adultos mayores.	**ADMISIBLE Folio 71-97**	Anexa hoja de vida en 25 folios título profesional Licenciado y/o Técnico y/o tecnólogo en educación básica con énfasis en educación física adicionalmente, cumple con la experiencia certificada de mínimo un (4) año.
Licenciada en pedagogía infantil Con formación en neuroeducacion, y/o material didáctico para discapacidad	1	Tres años de experiencia general a partir de la expedición del título profesional	Experiencia de dos años como instructor de actividades lúdicas y/ o enseñanza básica para adultos mayores o comunidades discapacitadas.	**ADMISIBLE Folio 98-128**	Anexa hoja de vida en 30 folios título profesional Licenciada en pedagogía infantil Con formación en neuroeducacion, y/o material didáctico para discapacidad adicionalmente, cumple con la experiencia certificada de mínimo un (2) año.
Servicios generales	1	Bachiller con dos (02) años de experiencia realizando labores de servicios generales o aseo		**ADMISIBLE Folio 231-243**	Anexa hoja de vida en 13 folios título Bachiller mínimo un (2) año.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Liliana Carolina Rincón Pérez**	**Angela Johana Munevar González**	**Angela Johana Munevar González**
Cargo	Profesional de apoyo Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

1.4	**Eficiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL)**	El oferente anexa documentos pdf FORMATO No. 10 INDICE DE EFICIENCIA .pdf 8 folios los estados financieros firmados por contador público y/o revisor fiscal en el cual se evidencia los mejores movimientos de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad de las ultimas 3 vigencias con corte a 31 de diciembre.	**ADMISIBLE**
	Estructura Organizacional de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):	El oferente adocumentos pdf CAMARA DE COMERCIO FUNRAMY - MARZO.pdf 8 folios Por Acta No 002 del 31 de Enero de 2019 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 07 de Febrero de 2019 con el No 66641 del libro I, se designo a:y evidencia su estructura Principales y revisor fical pag 6	**ADMISIBLE**
	EXPERIENCIA GENERAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) La Entidad sin ánimo de lucro debe acreditar experiencia mínima de cinco (5) años verificados con la fecha de constitución e inscripción en la cámara de comercio contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria pública, así mismo deberá tener experiencia en la ejecución de contratos y/o convenios de asociación cuyo objeto esté relacionado con la EJECUCIÓN DE PROGRAMAS EN BENEFICIO DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD demostrable a través de listado de contratos que acrediten su experiencia	El proponente allega 1 archivos en formato pdf denominados: EXPERIENIA GENERAL Acredita los 5 años verificados con la fecha de constitución. Por Acta constitución y adopción de estatutos No 001 del 20 de junio de 2014 de Asamblea General De Asociados de San Gil, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de Julio de 2014, con el No 47950 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN RITMO ARMONIA Y MELODIA Y TAMBIÉN PODRÁ	**ADMISIBLE**

	con el sector público y/o privado a través del SECOP.	UTILIZAR LA SIGLA ¿FUNRAMY Acredita los 5 contratos diligenciados en la página 4 todos los cinco contratos el objeto tiene relación al objeto del proceso. En Documento EXPERIENCIA ESPECIFICA UNIFICADA FUNRAMY (CONTRATOS) **1.Nombre del Contratante:** Municipio de Barbosa Santander **Nombre del Contratista:** Edna Avila Rodriguez **Numero de Contrato:** 085-2022 **Objeto**: "aunar esfuerzos para apoyar y desarrollar lo correspondiente al adulto mayor, atendidos por el centro vida, en el municipio de Barbosa- Santander" **Plazo de Ejecución:** 54 dias **Inicio:** 29-07-2022 **Terminación:** 14-10-2022 **Valor en pesos:** $ 93.580.000 **Smmlv:** 93,58 **Cumplimiento:** 100% **2.Nombre del Contratante:** Municipio de Barbosa Santander **Nombre del Contratista:** Edna Avila Rodriguez **Numero de Contrato:** 148-2022 **Objeto**: "aunar esfuerzos para apoyar y desarrollar lo correspondiente al adulto	

Carrera 9 N° 13-11 - Código Postal 154001 - Teléfono +57 (608) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (608) 7321891 - Celular: 3138887422.
Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co **E-Mail:** contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co

		mayor, atendidos por el centro vida, en el municipio de Barbosa- Santander" **Plazo de Ejecución:** 55 dias **Inicio:** 14-10-2022 **Terminación:** 10-12-2022 **Valor en pesos:** $ 79.833.000 **Smmlv:** 79,83 **Cumplimiento:** 100% **3.Nombre del Contratante:** Municipio de Barbosa Santander **Nombre del Contratista:** Edna Avila Rodriguez **Numero de Contrato:** 031-2022 **Objeto**: "aunar esfuerzos para apoyar y desarrollar lo correspondiente al adulto mayor, atendidos por el centro vida, en el municipio de Barbosa- Santander" **Plazo de Ejecución:** 68 días **Inicio:** 02-02-2023 **Terminación:** 10-05-2023 **Valor en pesos:** $ 133.232.933 **Smmlv:** 133,23 **Cumplimiento:** 100% **4.Nombre del Contratante:** Municipio de Barbosa Santander **Nombre del Contratista:** Edna Avila Rodriguez **Numero de Contrato:** 006-2019-cva-sda **Objeto**: convenio de asociación para aunar esfuerzos administrativos, técnicos y operativos entre la alcaldía del municipio de el guamo y la fundación ritmo	

		armonía & melodía "funramy", para la realización de trasferencias de conocimientos a través de capacitación en, talleres, actividades a favor de grupos minoritarios (LGTBI) e impulsar iniciativas de inclusión social **Plazo de Ejecución:** 70 dias **Inicio: 05**-04-2019 **Terminación:** 15-06-2019 **Valor en pesos:** $ 55.000.000 **Smmlv:** 66,41 **Cumplimiento:** 100% **5.Nombre del Contratante:** Municipio de Barbosa Santander **Nombre del Contratista:** Edna Avila Rodriguez **Numero de Contrato:** 008-2019-cva-sds **Objeto**: aunar esfuerzos Administrativos, técnicos y Operativos entre la alcaldía del municipio de el guamo y la fundación ritmo, armonía & melodía "funramy", para fortalecer y garantizar el funcionamiento para el programa de atención a la población con capacidades diferentes con el fin de contribuir en el mejoramiento o de la calidad de vida de los beneficiarios y sus familias en el municipio **Plazo de Ejecución:** 90 días **Inicio:** 08-04-2023 **Terminación:** 08-07-2023 **Valor en pesos:** $ 44.000.000	

Carrera 9 N° 13-11 - Código Postal 154001 - Teléfono +57 (608) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (608) 7321891 - Celular: 3138887422.
Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co **E-Mail:** contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co

		Smmlv: 53,13 **Cumplimiento:** 100%	
1.3.	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO** La Entidad sin ánimo de lucro debe acreditar experiencia mínima de seis (6) años en la ejecución de contratos o convenios de asociación cuyo objeto esté relacionado con la EJECUCIÓN DE PROGRAMAS EN BENEFICIO DE POBLACIÓN VULNERABLE, ADULTO MAYOR, MINORITARIA Y/o PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DONDE SE ESTABLECE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, CON LAS AYUDAS TÉCNICO CIENTÍFICAS QUE PERMITAN OFRECER A LOS BENEFICIARIOS, ASISTENCIA DE CALIDAD DONDE LOS NIÑOS DISCAPACITADOS, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES SE LES MEJORE LA CALIDAD DE VIDA Y LA BUENA CONVIVENCIA. Para tal afecto deberá acreditar máximo (5) contratos y/o convenios cuya sumatoria supere el 80% del presupuesto oficial para la presente contratación, para lo cual deberá aportar copias del contrato y/o acta de recibo final a satisfacción, liquidación o certificaciones contractuales, igualmente estos serán verificados en los documentos de experiencia reportados por la ESAL en el SECOP.	**El proponente allega 1 archivos en formato pdf denominados:** Archivo Pdf Con 49 Páginas, Denominado: EXPERIENCIA ESPECIFICA UNIFICADA FUNRAMY **1.** En la página 1 se encuentra EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS donde se evidencia relación de contratos, cuyo objeto está relacionado con la experiencia exigida. **PRINCIPALES LOGROS, EXPERIENCIS EXITOSAS** Algunos de los principales logros y experiencias exitosas de nuestra Fundación Ritmo, Armonía & Melodía – FUNRAMY, en proyectos dedicados a la mejora de la calidad de vida y la salud de personas como adultos mayores, niños, niñas, y adolescentes son: ✓ **Proyectos de educación y prevención:** nuestra iniciativa fundamental ha sido educar a la comunidad beneficiaria, sobre temas de salud y prevención de enfermedades, especialmente entre niños y adolescentes en situación de discapacidad.	**ADMISIBLE**

		Uno de nuestros programas de capacitación, denominado "dientes sanos" enfocado a promover estilos saludables, para la prevención de enfermedades bucodentales, este programa se implementó con total éxito a 100 Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio del Guamo Departamento del Tolima. ✓ **Alianzas estratégicas y colaboraciones:** De igual manera con el Municipio del Guamo Departamento del Tolima realizamos una asociación estratégica para anuar esfuerzos administrativos, técnicos, y operativos con la Alcaldía municipal, donde maximizamos e impulsamos iniciativas con la población LBGTIQ+ de esta municipalidad, donde gracias a esta colaboración tan exitosa, se permitió la implementación de intervenciones innovadoras, sostenibles e inclusivas a 30 miembros de esta comunidad, donde con ello se aportó un grano de arena en la sostenibilidad económica y social de estas personas. ✓ **Apoyo psicosocial y emocional:** Cabe resaltar que cómo fundación nos destacamos por brindar al máximo apoyo psicosocial y emocional a los	

		adultos mayores beneficiarios de nuestros programas, los cuales enfrentan situaciones difíciles, como enfermedades crónicas, discapacidades o violencia familiar, un claro ejemplo es el convenio celebrado con la Alcaldía de Barbosa Departamento de Santander donde con este programa realizamos asesoramiento individual y grupal, así como actividades de arte terapia o terapia animal, que han contribuido a fortalecer el bienestar emocional y su capacidad de afrontamiento a más de 50 adultos mayores de este municipio. **1.Nombre del Contratante:** Municipio de Barbosa Santander **Nombre del Contratista:** Edna Avila Rodriguez **Numero de Contrato:** 085-2022 **Objeto**: "aunar esfuerzos para apoyar y desarrollar lo correspondiente al adulto mayor, atendidos por el centro vida, en el municipio de Barbosa- Santander" **Plazo de Ejecución:** 54 dias **Inicio:** 29-07-2022 **Terminación:** 14-10-2022 **Valor en pesos:** $ 93.580.000 **Smmlv:** 93,58 **Cumplimiento:** 100% **2.Nombre del Contratante:** Municipio de Barbosa	

Carrera 9 N° 13-11 - Código Postal 154001 - Teléfono +57 (608) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (608) 7321891 - Celular: 3138887422.
Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co **E-Mail:** contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co

		Santander **Nombre del Contratista:** Edna Avila Rodriguez **Numero de Contrato:** 148-2022 **Objeto**: "aunar esfuerzos para apoyar y desarrollar lo correspondiente al adulto mayor, atendidos por el centro vida, en el municipio de Barbosa- Santander" **Plazo de Ejecución:** 55 dias **Inicio:** 14-10-2022 **Terminación:** 10-12-2022 **Valor en pesos:** $ 79.833.000 **Smmlv:** 79,83 **Cumplimiento:** 100% **3.Nombre del Contratante:** Municipio de Barbosa Santander **Nombre del Contratista:** Edna Avila Rodriguez **Numero de Contrato:** 031-2022 **Objeto**: "aunar esfuerzos para apoyar y desarrollar lo correspondiente al adulto mayor, atendidos por el centro vida, en el municipio de Barbosa- Santander" **Plazo de Ejecución:** 68 días **Inicio:** 02-02-2023 **Terminación:** 10-05-2023 **Valor en pesos:** $ 133.232.933 **Smmlv:** 133,23 **Cumplimiento:** 100% **4.Nombre del Contratante:** Municipio de Barbosa Santander **Nombre del Contratista:** Edna Avila Rodriguez	

		Numero de Contrato: 006-2019-cva-sda **Objeto**: convenio de asociación para aunar esfuerzos administrativos, técnicos y operativos entre la alcaldía del municipio de el guamo y la fundación ritmo armonía & melodía “funramy”, para la realización de trasferencias de conocimientos a través de capacitación en, talleres, actividades a favor de grupos minoritarios (LGTBI) e impulsar iniciativas de inclusión social **Plazo de Ejecución:** 70 dias **Inicio: 05**-04-2019 **Terminación:** 15-06-2019 **Valor en pesos:** $ 55.000.000 **Smmlv:** 66,41 **Cumplimiento:** 100% **5.Nombre del Contratante:** Municipio de Barbosa Santander **Nombre del Contratista:** Edna Avila Rodriguez **Numero de Contrato:** 008-2019-cva-sds **Objeto**: aunar esfuerzos Administrativos, técnicos y Operativos entre la alcaldía del municipio de el guamo y la fundación ritmo, armonía & melodía "funramy", para fortalecer y garantizar el funcionamiento para el programa de atención a la población con capacidades diferentes con el fin de	

Carrera 9 N° 13-11 - Código Postal 154001 - Teléfono +57 (608) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (608) 7321891 - Celular: 3138887422.
Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co **E-Mail:** contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co

		contribuir en el mejoramiento o de la calidad de vida de los beneficiarios y sus familias en el municipio **Plazo de Ejecución:** 90 días **Inicio:** 08-04-2023 **Terminación:** 08-07-2023 **Valor en pesos:** $ 44.000.000 **Smmlv: 5**3,13 **Cumplimiento:** 100%	

CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. Correspondencia del Objeto	19.75 Puntos
2. Capacidad del personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL)	25 Puntos
3. Personal Adicional al personal mínimo exigido	5 Puntos
4. Incentivo A Emprendimiento Y/O Empresa De Mujeres	0,25
5. Factor de Calidad (Factor Técnico)	10 puntos
6. Apoyo a la Industria Nacional	10 Puntos
7. Oferta Económica	30 Puntos
TOTAL	100 PUNTOS

1. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE
Puntual al objeto de la convocatoria	19,75
Similar al objeto de la convocatoria	9

"CRITERIO DEL OBJETO: "EJECUCIÓN DE PROGRAMAS EN BENEFICIO DE POBLACIÓN VULNERABLE ADULTO MAYOR, MINORITARIA Y/o PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DONDE SE ESTABLECE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, CON LAS AYUDAS TÉCNICO CIENTÍFICAS QUE PERMITAN OFRECER A LOS BENEFICIARIOS,

ASISTENCIA DE CALIDAD DONDE LOS NIÑOS DISCAPACITADOS, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES SE LES MEJORE LA CALIDAD DE VIDA Y LA BUENA CONVIVENCIA".

El oferente aporta documento PDF CORRESPONDENCIA DEL OBJETO_1 de (1) FOLIO donde subraya atentamente lo puntual que es al objeto de la convocatoria RE-ESAL-006-2024, por lo tanto, acredita 19,75

ACREDITA 19,75

2. CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) 25 PUNTOS:

PROFESION/ ACTIVIDAD	CANT	EXP GENERAL	EX ESPECIFICA	25 PUNTOS
Profesional y/o Técnico en Auxiliar de Enfermería	2	Nueve (09) años de experiencia a partir de la expedición del título como auxiliar de enfermería	Experiencia de seis (6) años en atención al adulto mayor, deberá acreditar los siguientes cursos en atención de la emergencia o primero respondiente con una intensidad de mínimo 40 horas curso de Atención integral a el adulto mayor con una intensidad máxima de 160 horas	3 PUNTOS
Manipulador de alimentos	2	Bachiller con carnet de manipulación de alimentos vigente, y certificado médico	Dos (02) años de experiencia realizando actividades de manipulación de alimentos.	2 PUNTO
Profesional en Psicología	1	seis (06) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia de tres (03) años en atención integral de adultos mayores o programas sociales. Deberá certificar de capacitación en atención al adulto mayor y certificación de mínimo de 36 horas como primer respondiente	3 PUNTOS

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Liliana Carolina Rincón Pérez**	**Angela Johana Munevar González**	**Angela Johana Munevar González**
Cargo	Profesional de apoyo Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Licenciado y/o Técnico en el área de educación con énfasis en arte música o folklor	1	Ocho (08) años de experiencia a partir de la expedición del título	Experiencia de tres (3) años como instructor de danzas con adultos mayores o población discapacitada	3 PUNTOS
Profesional en Nutrición	1	Diez (10) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia de cinco (5) años como nutricionista realizando programas de valoración y/o nutrición para los adultos mayores.	4 PUNTOS
Licenciado y/o Técnico y/o tecnólogo en educación básica con énfasis en educación física	1	Ocho (08) años de experiencia a partir de la expedición del título	Experiencia de cuatro (4) años como instructor de actividades deportivas y recreativas para adultos mayores.	3 PUNTOS
Licenciada en pedagogía infantil Con formación en neuroeducación, y/o material didáctico para discapacidad	1	Tres años de experiencia general a partir de la expedición del título profesional	Experiencia de dos años como instructor de actividades lúdicas y/ o enseñanza básica para adultos mayores o comunidades discapacitadas.	5 PUNTOS
Servicios generales	1	Bachiller con dos (02) años de experiencia realizando labores de servicios generales o aseo		2 PUNTO

El oferente aporta toda la documentación exigida en el pliego de condiciones referente a capacidad del personal documento anexo PERSONAL COMPLETO_1 de 246 folios

EL OFERENTE ACREDITA LOS 25 PUNTOS

3. PERSONAL ADICIONAL AL PERSONAL MINIMO EXIGIDO (5 PUNTOS)

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Liliana Carolina Rincón Pérez**	**Angela Johana Munevar González**	**Angela Johana Munevar González**
Cargo	Profesional de apoyo Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Criterio de Evaluación	Puntaje
MEDICO GENERAL Debe acreditar una experiencia general de mínimo siete (07) años contados desde la obtención de la tarjeta profesional y una experiencia especifica de cuatro (04) años en atención de adultos mayores.	5 puntos
Total	5 puntos

El oferente anexa documento PDF MEDICO ALVARO JAVIER SARABIA de 23 folios revisado el documento el oferente anexa:

- Carta de intención dirigida al presente proceso, mediante la cual se comprometa a trabajar en torno al objeto que motiva este proceso
- Hoja de vida
- Fotocopia de cedula de ciudadanía.
- Copia del diploma o acta de grado del título académico
- Certificados de experiencia
- Certificación de Experiencia Especifica en atención a adultos mayores.

Por todo lo anterior se le otorgan los 5 PUNTOS adicionales al personal mínimo exigido

EL OFERENTE ACREDITA LOS 5 PUNTOS

4. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2,5 PUNTOS).

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, las Entidades otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, que para la presente ponderación se estima en dos coma cinco (0,25%) PUNTOS a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mencionado Decreto. En tal virtud, el puntaje se otorgará a quien acredite alguna de las siguientes condiciones:

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	0,25

	anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.			
	CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN		
	Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.		
	CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN		
	Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.		
	CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN		

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.	
TOTAL PUNTAJE A OBTENER		0,25

El oferente anexa Certificación en PDF ACREDITACION EMPRESA DE MUJERES donde el representante legal y el revisor fiscal certifican que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de contratación

EL OFERENTE ACREDITA 2,5 PUNTOS

5. FACTOR DE CALIDAD (FACTOR TÉCNICO) (10 PUNTOS)

Se otorgará un puntaje de DIEZ (10) puntos de acuerdo con quien aporte los manuales e instructivos con cada uno de sus ítems, como se relacionan a continuación:

1. MANUAL DE FUNCIONES DE TODO EL PERSONAL
2. MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CON MÍNIMO LOS SIGUIENTES ÍTEMS:

 - OBJETIVO GENERAL
 - PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL
 - POLÍTICAS DE LA EMPRESA
 - ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
 - ASIGNACIÓN DE RECURSOS
 - RECURSOS HUMANOS
 - RECURSOS FINANCIEROS
 - RECURSOS FÍSICOS

3. PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA
4. PLAN Y CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN A MANIPULADORAS DE ALIMENTOS
5. MANUAL DE SANEAMIENTO, CON MÍNIMO LOS SIGUIENTES ÍTEMS:

- INTRODUCCIÓN
- OBJETIVOS
- CONDICIONES BÁSICAS DE HIGIENE EN LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS
- PROGRAMA DE BUENAS PRACTICAS
- PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS
- PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Nota: El proponente que no cumpla con todos los requisitos exigidos para este factor tendrá 0 puntos.

El oferente anexa documento PDF FACTOR DE CALIDAD DE 205 FOLIOS donde se evidencia cada uno de los manuales e instructivos solicitados para el proceso por lo tanto se le otorgan los 10 puntos

EL OFERENTE ACREDITA 10 PUNTOS

6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (10 PUNTOS)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003, la Entidad otorgará hasta 10 puntos como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, puntaje correspondiente al 10% de la puntuación total, el cual se asignará en los siguientes términos:

1. Proponente que oferte bienes o servicios de origen nacional O 3. Proponentes con trato Nacional por reciprocidad	2. Proponente que acredite la incorporación de bienes y/o servicios colombianos en bienes y/o servicios extranjeros
10 PUNTOS (ver Nota 1 y Nota 3)	5 PUNTOS (ver Nota 2)

NOTA 1: BIENES O SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL: El proponente que acredite en su propuesta que los Bienes y/o servicios ofertados son de origen nacional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, es decir, *que su empresa fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia*, se le otorgaran los DIEZ (10) PUNTOS, establecidos en el criterio "*Proponente que oferte bienes y/o servicios de origen nacional*".
La entidad de conformidad con lo establecido con el decreto 680 del 22 de junio de 2021, procedió a analizar que el presente proceso NO cuenta con bienes relevantes en consideración con el presupuesto establecido por la entidad, para lo cual se aplicara la segunda regla la cual obedece a los servicios nacionales. Por lo anterior los proponentes para que le sea asignado el puntaje en el presente título, deberán aportar certificación según anexo No -17 en la cual se comprometa a vincular un porcentaje

mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.
Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se otorgarán los DIEZ (10) puntos cuando todos los miembros hayan acreditado el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas.

NOTA 2: INCORPORACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS COLOMBIANOS EN BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS: En caso de que el proponente no certifique la situación establecida en la *"nota"* precedente, pero acredite la incorporación en su empresa de bienes y/o servicios colombianos en bienes y/o servicios extranjeros, se le otorgará puntaje de conformidad con el criterio *"Proponente que acredite la incorporación de bienes y/o servicios colombianos en bienes y/o servicios extranjeros"*; dicho puntaje se asignará en su totalidad, es decir, cinco (5) PUNTOS, al proponente que acredite el MAYOR PORCENTAJE de incorporación de bienes y/o servicios Colombianos, los demás proponentes recibirán puntaje en forma proporcional decreciente por medio de regla de tres simple.
NOTA 3: PROPONENTES CON TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD: Los proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales EXTRANJEROS que acrediten LA RECIPROCIDAD, recibirán tratamiento de proponente nacional, en tal sentido, dichos proponentes extranjeros, cuando acrediten la incorporación de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional, recibirán el puntaje total establecido en el criterio "*Proponente que oferte servicios de origen nacional"*, es DIEZ (10) PUNTOS.
De conformidad con el Articulo 20 de la Ley 80 de 1993, La RECIPROCIDAD aplica para aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales EXTRANJEROS que deseen el tratamiento de proponente nacional para el presente proceso.
Teniendo en cuenta lo estipulado por el Articulo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, Existencia de trato nacional, La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a:

a. los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales
b. a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado
c. a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Teniendo en cuenta lo anterior EL PROPONENTE deberá acreditar ALGUNA de las siguientes circunstancias:

1. Que existe negociación de trato nacional en materia de compras públicas, ADJUNTANDO CON SU PROPUESTA la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá contener lo siguiente:

- Lugar y fecha de expedición de la certificación.
- Número y fecha del Tratado.
- Objeto del Tratado.
- Vigencia del Tratado.
- Proceso de selección al cual va dirigido.

2. En ausencia de negociación de trato nacional, EL PROPONENTE DEBERÁ ADJUNTAR la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual se indique si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

NOTA: Cuando EL PROPONENTE no adjunte la certificación establecida en este numeral, la Entidad procederá a revisar en el SECOP la publicación de la certificación correspondiente realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CONDICION QUE LE SEA APLICABLE (1,2,3)

Aportar los documentos que a continuación se enlistan según le corresponda:

1. Personas Naturales Colombianas: Las personas naturales colombianas acreditaran su nacionalidad a través de la cédula de ciudadanía correspondiente, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.
2. Personas Naturales extranjeras con residencia en Colombia. Las personas naturales extranjeras podrán acreditar la residencia, mediante la visa correspondiente que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.
3. Personas Jurídicas Colombianas. Las personas jurídicas colombianas acreditaran su nacionalidad mediante el certificado de existencia y representación legal en el que conste que fueron constituidas en Colombia.
4. Personas Jurídicas Extranjeras: Se verificará del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o de los documentos que hagan sus veces.

Personas Extranjeras con derecho a trato nacional (reciprocidad). se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente: 1) que la persona extranjera provenga de un país con el cual exista algún Acuerdo Comercial de los señalados en el numeral respectivo del pliego de condiciones; 2) que exista certificado de Trato

Nacional por Reciprocidad expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia con el país del cual es originario la persona extranjera; o 3) que la persona extranjera provenga de un país miembro de la Comunidad Andina.

La oferente anexa DOCUMENTO PDF APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL DE 9 FOLIOS se evidencia una certificación con el requerimiento para acreditar los 10 puntos donde expone que fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia. Así mismo me comprometo a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos que no será inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. Acreditación de la incorporación de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional

EL OFERENTE ACREDITA 10 PUNTOS

7. OFERTA ECONOMICA (30 PUNTOS)

Como requisito para participar en el proceso que se adelante posteriormente en SECOP II, los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de los requisitos y calidades establecidas a continuación, los cuales serán considerados como habilitantes de las propuestas y son de obligatorio cumplimiento su incumplimiento conlleva al rechazo de la oferta:

Nota 1: El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems señalados conforme a las características técnicas estipuladas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

El oferente anexa la Oferta económica en el formato N° 10 publicado en la plataforma Secop II y cumple con los requerimientos exigidos en el pliego de la invitación pública del PROCESO DE SELECCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-ESAL-006-2024, el cual tiene por objeto: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES DE ACUERDO A LA LEY 1276 DE 2009 Y RESOLUCIÓN 055 DE 2018; POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PERTENECIENTES A LOS PROGRAMAS CENTRO DÍA CASA MUNICIPAL DEL ABUELO Y UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL UAI EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

EL OFERENTE ACREDITA 30 PUNTOS

EL OFERENTE ACREDITA 100 PUNTOS DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE PONDERACION DEL PROCESO RE-ESAL-006-2024,

III. VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Liliana Carolina Rincón Pérez**	**Angela Johana Munevar González**	**Angela Johana Munevar González**
Cargo	Profesional de apoyo Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

PROPUESTA ECONÓMICA:	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
CUATROCIENTOS VENTIDOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($422.700.000)	X		CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS EN EL PLIEGO DE INVITACION PUBLICA No. RE-ESAL-006-2004
CUMPLE			

IV. CONCEPTO GLOBAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

Una vez efectuada la evaluación de la propuesta presentada por, Nombre o Razón Social del Proponente: **FUNDACIÓN RITMO, ARMONÍA & MELODÍA** NIT 900814374-8 **EDNA ÁVILA RODRÍGUEZ** C.C. No. 28.874.023 de Piedras, Tolima Dirección Cr 7 d 29 a 50 San Gil, Santander Teléfonos 316 2204068 Correos Electrónicos1 –funramy@gmail.com el comité de contratación verifica que la propuesta **CUMPLE Y HABILITA,** con los requisitos técnicos y económicos exigidos en el pliego de la invitación pública del PROCESO DE SELECCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-ESAL-006-2024, el cual tiene por objeto: **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES DE ACUERDO A LA LEY 1276 DE 2009 Y RESOLUCIÓN 055 DE 2018; POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PERTENECIENTES A LOS PROGRAMAS CENTRO DÍA CASA MUNICIPAL DEL ABUELO Y UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL UAI EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**

V. TRASLADOS Y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

El comité evaluador, pone a disposición de los interesados la versión preliminar del Informe de Evaluación de las propuestas, mediante su publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co, el cual también se encuentra disponible para su consulta en físico en la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en la carrera 9 N° 13-11 piso 2º Palacio Municipal de Villa de Leyva, por el término de 1 día hábil según cronograma del proceso, para que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los proponentes NO PODRÁN COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR O MEJORAR SUS OFRECIMIENTOS.

Firma comité Técnico, estructurador y evaluador,

ANGELA JOHANA MUNEVAR GONZÁLEZ

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Liliana Carolina Rincón Pérez**	**Angela Johana Munevar González**	**Angela Johana Munevar González**
Cargo	Profesional de apoyo Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Liliana Carolina Rincón Pérez**	**Angela Johana Munevar González**	**Angela Johana Munevar González**
Cargo	Profesional de apoyo Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario